

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
338

N° INF. TECNICO
313

TRAMITADA
15/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070052

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/06/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **338** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PX-8410**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **313** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.** la cantidad de **1,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
313	9610	12/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070052

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.
RUT EMPRESA: 93546000-K N°: 221
REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 2090137
COMUNA: PROVIDENCIA CIUDAD:
DOMICILIO: MARCHAN PEREIRA EMAIL@: rsanmartin@icv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA 330 CLME
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 39 Tara ▶ 20 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ RIO VERDE Destino ▶ PUNTA ARENAS
LOCALIDADES: Origen ▶ MINA INVIERNO Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL
RUTA A RECORRER: 9, Y560, Y50
TOTAL DE K.M: 130 Fecha Aprox. Viaje: 15/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.34 Total ▶ 3.34
ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 4.15
LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10.85 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PX-8410 SemiRemolque ▶ JB-5727 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	22	32				
N° DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 15/06/2012 FECHA HASTA ▶ 17/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodriguez Olate

Ingeniero Geomensor

Jefe (S) Depto. de Proyectos

Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNANDEZ A

JEFE SUBCOMITÉ PESAJE

DIRECCIÓN DE PUENTES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN

Firma jefe Depto. Pesaje